

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Cauquenes

REGIÓN :

Seleccionar región *Maule*

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
<i>695</i>
Fecha de Aprobación
<i>06 SET. 2016</i>
ROL S.I.I
392-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 25.92 m² ubicada en LOS HUINGANES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 48 Lote N° manzana
 localidad o loteo POBL. BELLAVISTA IV ETAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELBA ROSA HENRIQUEZ ZAPATA	10.538.641-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	ARQUITECTA	13.434.468-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

Clasificación: C-4.
121.185 x 25,92 mts²
Presupuesto 3.141.115.-
Total: 48.117.